

# Secretaría de Gobierno - Comunicado

Categoría: Personal

Publicado: Jueves, 12 Marzo 2020 13:24

Comunico a la totalidad del plantel de trabajadores de las tres Circunscripciones Judiciales -en base a la Resolución N° 69/2020 del S.T.J.- que luego del período de licencia extraordinaria que se les conceda, deberán contar con la autorización del Servicio Médico Laboral para reintegrarse a sus funciones habituales de labor. Asimismo la licencia se hace extensiva a los trabajadores que cohabiten (pertenezcan al núcleo familiar conviviente conforme declaración jurada) con las personas que regresen de los lugares que menciona la citada resolución.

**Secretaría de Gobierno, 12 de Marzo de 2020.-**